

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

752 Decreto N.º 10/2005, de 21 de enero, por el que se nombra a don Marcos López García, Secretario Autonómico de Administración Pública.

El artículo 11.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia establece, entre los órganos directivos de la Administración General, con la condición de alto cargo, a los Secretarios Autonómicos, a los que corresponde el ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 18 de dicha Ley.

Por Decreto 158/2003, de 29 de agosto, fue nombrado D. Marcos López García como Secretario Sectorial de Administración Pública, cargo creado por el Decreto 71/2003, de 11 de julio, modificado por Decreto 1/2005 de 14 de enero, de Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la referida Ley 7/2004, de 28 de diciembre, se procede a adecuar dicho nombramiento a la nueva denominación en ella establecida.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de enero de 2005,

Dispongo

El cese de D. Marcos López García como Secretario Sectorial de Administración Pública, y su nombramiento como Secretario Autonómico de Administración Pública, con rango de Secretario General.

Dado en Murcia, a veintiuno de enero de dos mil cinco.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Consejería de Hacienda

733 Resolución de 21 de enero de 2005 del Secretario General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2005.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda, en su sesión del día 21 de enero de 2005, ha adoptado el Acuerdo mediante el cual autoriza la compatibilidad para el desempeño de las plazas de Profesores Asociados, en la Universidad de Murcia, al personal facultativo vinculado al Servicio Murciano de

Salud por una relación funcional que supere los límites retributivos previstos en el art. 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Con el fin de proporcionar la debida publicidad al Acuerdo de que se hace mérito, para general conocimiento del mismo, esta Secretaría General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Autorizar la compatibilidad del personal que ocupe plazas relacionadas en el Anexo IV del Convenio de Colaboración suscrito por el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, en fecha 21 de junio de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de julio, al concurrir razones de especial interés para el servicio.»

Murcia, 21 de enero de 2005.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Educación y Cultura

753 Decreto n.º 11/2005, de 21 de enero, por el que se nombra a don Luis Navarro Candel, Secretario Autonómico de Educación.

El artículo 11.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia establece, entre los órganos directivos de la Administración General, con la condición de alto cargo, a los Secretarios Autonómicos, a los que corresponde el ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 18 de dicha Ley.

Por Decreto 115/2003, de 11 de julio, fue nombrado don Luis Navarro Candel como titular de la Secretaría Sectorial de Educación, cargo definido, en el momento actual, en el Decreto 118/2004, de 29 de octubre, de Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la referida Ley 7/2004, de 28 de diciembre, se procede a adecuar dicho nombramiento a la nueva denominación en ella establecida.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejo de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de enero de 2005,

Dispongo:

El cese de don Luis Navarro Candel como Secretario Sectorial de Educación y su nombramiento como Secretario Autonómico de Educación.

Dado en Murcia, a veintiuno de enero de dos mil cinco.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.